ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 07/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06 /2019
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo de dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 72/2018, de fecha 13 de julio del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Pablo Ismael Servin Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación CD N° 06/2019 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**, ID N° 359530 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- P.A.C. "Carta de Invitación Estándar" CD Nº 06/2019;
- Disponibilidad presupuestaria: Los fondos para el presente llamado se encuentran contemplados en el **RUBRO 230 "PASAJES Y VIÁTICOS",** del presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por la Ley 6059/19 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"
- NOTA JEM – UOC Nº 20/2019, Comunicación a DNCP;
- NOTA JEM – UOC Nº 21/2019, Justificación Contrato Abierto;
- ACTA DE PRORROGA de fecha 05/03/2019;
- NOTA JEM – UOC Nº 26/2019 – ADENDA Nº 1, Modificación de plazos de entrega y apertura de ofertas;
- ACTA DE DEVOLUCION DE SOBRES A LOS OFERENTES: Consolid S.A. y Sensicred S.A.;
- Fecha de Alta del Llamado a la D.N.C.P.: 05 de marzo de 2019;
- Fecha de Publicación del Proceso de Contratación: 19 de Noviembre de 2018.
- Oferentes Invitados: DISCOVERY TRAVEL con R.U.C. Nº 80079511-3; INTERNACIONAL VIAJES S.A. (INTERVIAJES S.A.) con R.U.C. Nº 80026646-3; HANSATOUR con R.U.C. Nº 80004941-1; SERVI TRAVEL S.A. con R.U.C. Nº 80014897-5 y ROYAL VIAJES S.R.L. con R.U.C. Nº 80003359-0.
- Miembros del Comité de Evaluación: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Pablo Ismael Servin Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** conforme a Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio de 2018".

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 28 de noviembre del corriente año, se reunieron los funcionarios de la UOC ABG. Pablo Servín y Marcos Leite, junto al Director Interino de la UOC, Lic. Angel Vera Ozorio, quien presidió el acto de apertura de ofertas en el marco del CONTRATACION DIRECTA N° 31/2018 "Alquiler de Fotocopiadoras – AD REFERENDUM –". En esa fecha, se presentaron tres oferentes por lo que se procedió a la apertura de las ofertas según lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OFERENTES	R.U.C	PORCENTAJE COTIZADO (Porcentaje de Recargo sobre el precio total del boleto)
SENSICRED S.A.	80032508-7	0 %
CONSOLID S.A.	80097129-9	3 %

En el Acto de Apertura se asentaron las siguientes observaciones:

- Se deja constancia que en el acto de apertura de sobres no se presentó ninguna observación.

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, éste Comité procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

		OFERENTES	
N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SENSICRED S.A.	CONSOLID S.A.
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D].*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	***CUMPLE (*)***	***CUMPLE(*)***
4	Documentos o Poderes que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	***CUMPLE (*)***	***CUMPLE (*)***

OBS: (*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentran ACTIVOS.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

5. **SOLICITUD DE DOCUMENTACION A LOS OFERENTES**

Mediante las siguientes notas, el comité de evaluación solicitara a los oferentes la remisión de diversas documentaciones a fin de continuar con el proceso de evaluación.

❖ Nota CE Nº 18/2019 a **SENSICRED S.A. solicitando lo siguiente:**

- Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR;
- Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas;
- Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación;
- Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;
- Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

❖ Nota CE Nº 19/2019 a **CONSOLID S.A. solicitando lo siguiente:**

- Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);
- Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.

PAOLO RIQUELME TROCHE Coordinador Administrativo D.G.A.F. - J.E.M.	**ABG. JEAN PIERRE CASANOVA** Asesoría Jurídica J.D.C. - J.E.M.	Abg. Pablo Servín Marín Funcionario Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	**DARÍO ROLÓN** **Jefe de Servicios Generales**

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 07/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06 /2019
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"

Siendo las doce horas del día jueves catorce de marzo del corriente año, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio.
Siendo las nueve horas del día miércoles veinte de marzo de dos mil diecinueve, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El oferente SENSICRED S.A., ha remitido la documentación solicitada por el comité de evaluación.
El oferente CONSOLID S.A., ha remitido la documentación solicitada por el comité de evaluación.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación a la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **SENSICRED S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
LUIS ALBERTO EUSEBIO ALVARENGA ORTUZAR	309.766	No registra datos
LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION	1.590.479	No registra datos
LUIS FERNANDO ALVARENGA OCAMPOS	3.643.327	No registra datos
MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA	652.313	No registra datos

- **CONSOLID S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
RONNIE MURDOCH PENAYO	3.637.688	No registra datos
MIGUEL ANGEL MARTIN DEL CASTILLO	1.109.145	No registra datos
NELSON ARNALDO FERREIRA PRIETO	755.630	No registra datos
ALEJANDRO JULIAN OCAMPOS ESTIGARRIBIA	1.139.291	No registra datos

Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora a través del Portal https://www.documentos.gov.py que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Serafín Martín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el ANEXO F, Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	***SENSICRED S.A.***	***CONSOLID S.A.***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***CUMPLE(*)***	***CUMPLE(*)***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	***CUMPLE(*)***	***CUMPLE(*)***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	***CUMPLE(*)***	***CUMPLE(*)***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	***CUMPLE(*)***	***CUMPLE(*)***
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	***CUMPLE(*)***	***CUMPLE(*)***
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE(*)***	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***CUMPLE(*)***	***CUMPLE***

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

6.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

Se procede a la verificación de los documentos establecidos en ANEXO F, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	SENSICRED S.A.	CONSOLID S.A.
Copia simple del Certificación de IATA	***CUMPLE(*)***	***NO CUMPLE***
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.	***CUMPLE***	***CUMPLE***

SOLICITUD DE DOCUMENTACION A CONSOLID S.A.

En fecha veinte de marzo del corriente, se remite nota CE Nº 23/19 al oferente Consolid S.A., a fin que remita copia simple de certificación IATA.

Siendo las trece horas del día miércoles veinte de marzo del corriente año, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio.
Siendo las nueve horas del día once horas del día jueves veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Paolo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

RESPUESTA DE CONSOLID S.A.

El oferente **CONSOLID S.A.,** remitió respuesta según registro de mesa de entrada a las 09:37 del 21 de marzo de corriente, en relación a lo solicitado mediante nota remitida como respuesta a lo solicitado, copiado el oferente dice:

- Se presentó el día 12 de marzo del corriente año, fecha estipula para la apertura, La Copia Simple De Certificación IATA.
  Los datos pueden ser verificados en el Acta De Apertura De Ofertas en el Expediente de la DNCP Nº: 302757. (Se adjunta copia del Acta)

POSTURA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN ANTE LA RESPUESTA.

En primer lugar, es importante señalar que el Art.54 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas que establece:

> ***Artículo 54. El Acto de apertura*** *será presidido por el funcionario que designe la Convocante.*
>
> *Los funcionarios intervinientes deberán abrir todos los sobres presentados dentro de los plazos de presentación de ofertas, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.*
>
> *Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar.*
>
> ***En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.***

Del análisis y evaluación de la documentación presentada por el oferente, se observa que el referido Certificado se encuentra consignado a favor de INTERTOURS, acompañada de una nota de autorización firmada por el señor Nelson Ferreira, en su calidad Representante Legal y Accionista de INTERTOURS S.A., a favor de CONSOLID S.A., quien tiene como Director titular y Accionista al señor Nelson Ferreira.

El Comité de Evaluación, considera que el oferente CONSOLID S.A., al no poseer Certificación IATA propia, no cumple con lo requerido en la carta de invitación, y por consiguiente no podrá ser considerada como una oferta valida. Por este motivo y de conformidad con el Art. 58 del Decreto 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este Comité de Evaluación **RECHAZA** la oferta presentada por **CONSOLID S.A. con R.U.C. Nº 80097129-9**.

PAOLO RIQUELME TROCHE Coordinador Administrativo D.G.A.F. - J.E.M.	**ABG. JEAN PIERRE CASANOVA** Asesoría Jurídica U.O.C. - J.E.M.	Abg. Pablo Servin Marin Funcionario Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	**DARIO ROLÓN** **Jefe de Servicios Generales**

6.2 DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.

Se procede a la verificación de los documentos establecidos en ANEXO F, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS	***SENSICRED S.A.***
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	***CUMPLE(*)***
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	***CUMPLE***
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	***CUMPLE***
Certificado de Licencia Comercial: La Licencia comercial es la autorización otorgada por la Municipalidad para habilitar un local donde establecen las exigencias que deben cumplir a fin de obtener dicha licencia, los oferentes deberán remitirse a la Municipalidad que le corresponda.	***CUMPLE(*)***

7. FACTORES DE EVALUACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el punto 6 del Anexo B de la carta de invitación, este Comité evaluara según los criterios establecidos en la Carta de Invitación:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de puntos	**100**

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesora Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

A) PORCENTAJE COTIZADO (Hasta 70 puntos)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** Cabe señalar que para el presente llamado, ninguno de los oferentes ofreció descuento sobre el valor neto de los pasajes aéreos, por tanto, el puntaje asignado a cada componente se determina en según la oferta presentada por cada oferente y recibe hasta 70 puntos Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, se utilizó la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, quedando como sigue:

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO – VALOR DE LA MENOR OFERTA						
[esta planilla será utilizada por las entidades convocantes al momento de la evaluación a fin de hallar los puntajes asignados a cada oferente a partir del porcentaje cotizado, los mismos serán sumados a los demás puntos obtenidos de acuerdo a los factores de evaluacion establecidos en el pliego de bases y condiciones]						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	SENSICRED S.A.	0,00%	30	0	36	Sí

B) EXPERIENCIA (Hasta 18 puntos)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (10pts.)

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

2 AÑOS	**6 PUNTOS**
3 AÑOS	**7 PUNTOS**
4 AÑOS	**8 PUNTOS**
5 AÑOS	**9 PUNTOS**
6 AÑOS O MÁS	**10 PUNTOS**

Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA. Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado.-

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES					
FACTOR DE EVALUACIÓN: B) EXPERIENCIA - b.1. Experiencia como Agencia de Viajes.					
[El puntaje por años, se encuentra establecido en la Carta de Invitación estándar, la misma se encuentra disponible en el portal de la DNCP]					
Nro.	**Oferente**	**RES. SENATUR**	**CONSTANCIA IATA**	**AÑOS**	**PUNTAJE TOTAL**
1	SENSICRED S.A.	07/10/2014	18/03/2016	2	6

ROLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES				
FACTOR DE EVALUACIÓN: B) EXPERIENCIA - b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas.				
Nro.	**Oferente**	**CONDICION**	**CANTIDAD DE CUENTAS CORPORATIVAS**	**PUNTAJE TOTAL**
1	SENSICRED S.A.	Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años. Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2puntos.	5	8

C) <u>PERSONAL CALIFICADO (Hasta 12 puntos)</u>

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12(doce) puntos.

1 EMPLEADO	10 PUNTOS
2 EMPLEADOS	11 PUNTOS
3 O MAS EMPLEADOS	12 PUNTOS

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES				
FACTOR DE EVALUACIÓN: C) PERSONAL CALIFICADO				
Nro.	**Oferente**	**CONDICION**	**CANTIDAD DE EMPLEADOS CALIFICADOS**	**PUNTAJE TOTAL**
1	SENSICRED S.A.	Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12(doce) puntos.	2	11

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

8. RESUMEN FINAL DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS.

Del análisis y evaluación de la documentación presentada por el oferente SENSICRED S.A., se desprende la siguiente tabla con los puntajes obtenidos:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN	SENSICRED S.A.
a) Porcentaje cotizado	70	36
b) Experiencia	18	14
c) Personal calificado	12	11
Total de puntos	**100**	**61**

9. RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda adjudicar a la Empresa **SENSICRED S.A. R.U.C. N° 80032508-7, por un monto mínimo de ₲ 5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES) y hasta un monto máximo de ₲ 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren,** salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico U.O.C.

ABG. PABLO SERVIN MARÍN
Funcionario U.O.C.

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 07/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06 /2019
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio del corriente año, y considerando el numeral 10, inciso 7) del Decreto N° 21.909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se refrenda el Análisis y Evaluación de ofertas.

LIC. MARIA ELENA MORALES
Directora UOC.